



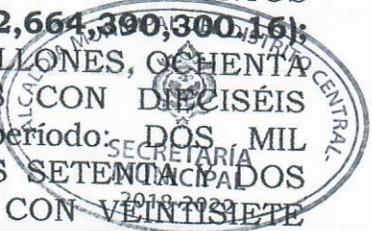
Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

CERTIFICACIÓN

LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, CERTIFICA LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL ACTA No.024 DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LOS CUALES LITERALMENTE DICEN:

“ACUERDO No.042.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Administración, la **RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADA, AL GOBIERNO LOCAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL 2018** en sus catorce (14) formas acumuladas al **TERCER TRIMESTRE** el Informe de **Rendición de Cuentas y Avance Físico de Proyectos acumulado del año 2018** y sus modificaciones, tal como se desglosan los valores siguientes: Saldo inicial del período de: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS **(L.146,693,762.98)**; entradas de efectivo del periodo: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS **(L.2,664,390,300.16)**; disponible total: DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES, OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS **(L.2,811,084,063.16)**; pagos del período: DOS MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTISIETE **(L.2,710,472,991.27)**; y saldo final del ejercicio: CIENTO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS **(L.100,611,071.89)**, los cuales deberán ser remitidos a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal aprobó por unanimidad de votos y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades. **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la **RENDICIÓN DE CUENTAS ACUMULADA AL GOBIERNO LOCAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL 2018** en sus catorce (14) formas acumuladas al **TERCER TRIMESTRE**, el Informe de **Rendición de Cuentas y Avance Físico de Proyectos acumulado del año 2018 y sus modificaciones**, tal como se desglosan los valores siguientes: CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS **(L.146,693,762.98)**; entradas de efectivo del período: DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS **(L.2,664,390,300.16)**; disponible total: DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE MILLONES, OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON DIECISÉIS CENTAVOS **(L.2,811,084,063.16)**; pagos del período: DOS MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTISIETE





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

PÁG.2

ACTA No.024 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018.

L.2,710,472,991.27): y saldo final del ejercicio: CIENTO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETENTA Y UN LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (**L.100,611,071.89**), documentación que deberá ser remitida a la Secretaría de Derechos Humanos; Justicia; Gobernación y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Dirección de Finanzas y Administración, la que a su vez deberá enviar los documentos aprobados que obran en dicha Dirección, a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, así como a las demás instituciones y dependencias que correspondan para los efectos pertinentes.- **COMUNÍQUESE.**

“ACUERDO No.043.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento. - **CONSIDERANDO:** Que han venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la administración, las modificaciones donaciones, ampliaciones y disminuciones presupuestarias correspondientes al **tercer trimestre condensado** del año dos mil dieciocho (2018).- **CONSIDERANDO:** Que ampliamente deliberado por el Pleno presente, se aprobó por unanimidad de votos las modificaciones solicitadas por la Dirección de Finanzas y Administración.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43 y 46 de la Ley de Municipalidades. **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por aprobado las modificaciones presupuestarias, ampliaciones, disminuciones y trasposos correspondientes al **tercer Trimestre condensado** al año dos mil dieciocho (2018), tal como se detallan a continuación:

TRASLADOS DE (+)

GRUPO	TOTAL, II TRIMESTRE - 2018
100	49,242,076.34
200	4,144,427.86
300	3,704,018.75
400	195,927,593.69
500	10,122,757.27
L.	263,140,873.91

TRASLADOS DE (-)

GRUPO	TOTAL, II TRIMESTRE - 2018





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

PÁG.3

ACTA No.024 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2018.

100	49,242,737.97
200	4,206,248.54
300	17,848,851.70
400	190,200,649.30
500	1,642,386.40
TOTAL	263,140,873.91

AMPLIACIONES

GRUPO	TOTAL, II TRIMESTRE - 2018
200	64,000.00
300	6,179,781.76
400	3,232,314.53
TOTAL	9,476,096.29

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Dirección de Finanzas y Administración, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para los efectos pertinentes. - **COMUNÍQUESE**".

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de enero del año dos mil diecinueve.


COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO A.
SECRETARIA MUNICIPAL DEL D.C.





Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

OFICIO No.017 -SM- AMDC-2019
14 de enero de 2019.

ABOGADA
CARMEN FLORES DE RODAS
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Estimada Abogada Flores:

En atención a su Memorándum OIP/AMDC/1381-2019, se remite lo siguiente:

1. Certificación de los Acuerdos 042 y 043 del Acta No.024 de fecha 19 de noviembre del año 2018.
2. Informe de los expedientes resueltos en el Acta No.025 de fecha 28 de noviembre del año 2018.
3. Certificación de los Acuerdos 044, 045, 046, 047, 048 y 049 del Acta No.025 de fecha 28 de noviembre del año 2018.

De usted, atentamente.


COSSETTE A. LÓPEZ-OSORIO
SECRETARIA MUNICIPAL DEL D.C.



CC: Archivo

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL	
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
Recibido por:	Esther
Fecha:	14-01-19
Hora:	3:12 pm
Tegucigalpa, M.D.C.	